



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 10/11/15

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 13 de noviembre de 2015, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 22/09/15 y 09/10/15.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del resumen ejecutivo como parte integrante del expediente de la Innovación-Modificación nº. 10 del P.G.O.U. De Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. De las NN.SS de planeamiento) relativa a la regulación de usos en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural, artículo 250 de la normativa.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de la Plantilla de Personal.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la modificación de créditos MC_55/15 bajo la modalidad de concesión de suplemento de crédito.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Organización relativa a solicitud de adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Políticos Municipales relativa al día 25 de noviembre por la lucha contra la Violencia de Género.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Políticos Municipales relativa al Plan Municipal contra la Homofobia y la Transfobia.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Políticos Municipales relativa a la solidaridad y apoyo económico a los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental en Tinduf afectados por las inundaciones.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa a las becas de estudio.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E relativa a la rehabilitación de los polígonos industriales del municipio.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la finalización del acuerdo de delegación en la Excma. Diputación de Málaga de las funciones de gestión, inspección y recaudación de los tributos y precios públicos.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la publicación de las actas de J.G.L y celebración pública de sesiones en los supuestos contemplados por la Ley.

Punto decimotercero.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimocuarto.- Informe sobre las obligaciones de comunicación trimestral de las Corporaciones Locales, tercer trimestre de 2015.

Punto decimoquinto.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales, tercer trimestre de 2015.

Punto decimo sexto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimoséptimo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

TERCERO.- *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso. "*

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 10 de noviembre de 2015.

La Secretaria General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz